

CONVENIOS SUSCRITOS AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Benasque en materia educativa, cultural y deportiva	El presente convenio tiene por objeto desarrollar actuaciones conjuntas, destinadas a la población escoralizada en el municipio de Benasque, en materia educativa, cultura y deportiva, en particular: 1- Impulsar la innovación educativaen el municipio. 2- Promover actividades complementarias y extraescolares. 3- Fomentar actividades culturales y deportivas entre la población escolarizada en el municipio.	Ayuntamiento de Benasque y Gobierno de Aragón	Periodo de 4 años prorrogables anualmente de manera automática por cuatro más	NO	Ayuntamiento de Benasque y Gobierno de Aragón	No implica coste económico para las partes que lo suscriben
Convenio de delegación de gestión tributaria con la Diputación Provincial de Huesca	La delegación de la gestión, liquidación, recaudación e inspeccion, en su caso, de los tributos locales y demasingresos de derecho público.	Ayuntamiento de Benasque y Diputación Provincial de Huesca	La duración del Convenio se establece por tiempo indefinido	No	Ayuntamiento de Benasque y Diputación Provincial de Huesca	La Entidad Local pagará por la prestación del servicio conveniado el 2,50 % sobre los débitos recaudados en periodo voluntario y ejecutivo; el 50% de los recargos recaudados en periodo ejecutivo, así como, el 50 % de los intereses de demora. La retibuciones establecidas en el párrafo anterior se harán efectivas mediante descuentos en las entregas a cuenta o liquidaciones que se practiquen por los ingresos recaudados
Convenios de gestión EDAR de Benasque con Instituto Aragonés del Agua Urbanísticos	Instrumentar la colaboración entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Benasque para la materialización de las obras "Construcción y funcionamiento inicial de la EDAR de Benasque-Anciles	Ayuntamiento de Benasque e Instituto de Aragonés del Agua	Vigencia indefinida	No	Ayuntamiento de Benasque e Instituto de Aragonés del Agua	La financiación de la obra será asumida por el Instituto Aragonés del Agua
"HUESCA, TURISMO INTELIGENTE E INNOVACIÓN"	Desarrollo del proyecto "HUESCA, TURISMO INTELIGENTE E INNOVACIÓN", consistente en la integración de espacios públicos y/o privados como objetos inteligentes de la provincia de Huesca, mediante sensores IoT no intrusivos, con la plataforma de destino turístico inteligente de la Diputación Provincial de Huesca y aprobado en la convocatoria de ayudas del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España, en el programa de Destinos Turísticos Inteligentes	Diputación Provincial de Huesca y Ayuntamiento de Benasque	16/05/2023 Pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes.	No	Diputación Provincial de Huesca y Ayuntamiento de Benasque	El Ayuntamiento de Benasque pasa a asumir una parte del coste del mantenimiento del proyecto, asumiendo las obligaciones previstas en el apartado tercero, y entendiendo que el 35% de la ejecución del proyecto se desarrollará en Benasque, se concreta en un coste máximo total de 59.433 € (se podrán minorar estas cuantías en función de los acuerdos previstos en la clausula tercera, punto 1.c) repartidos en las siguientes anualidades: 2019: 5.250 €; 2020: 12.145 €; 2021: 17.395 €; 2022: 17.395 €; 2023: 7.248 €
Convenio de colaboración con la Asociación Turística del Valle de Benasque a fin de aunar esfuerzos en la promoción turística y comercial del municipio	Colaboración del Ayuntamiento de Benasque con la Asociación turística Empresarial Valle de Benasque a fin de cooperar y colaborar en la promoción turística y comercial del municipio apoyando el funcionamiento del área de Turismo del Ayuntamiento de Benasque con una serie de líneas de trabajo que se especifican	Ayuntamiento de Benasque y Asociación Turística Empresaria Valle de Benasque	Dos años, pudiendo ser prorrogado tácitamente, por igual periodo de tiempo	<u>Adenda</u>	Ayuntamiento de Benasque y Asociación Turística Empresaria Valle de Benasque	-
Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca) para la integración de los fondos de la biblioteca pública municipal en el catálogo colectivo de la red de bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Aragón	Tacilitar un carne unico para todos los usuarios de las pipliotecas integradas en la Red de	Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón / Alcalde-Presidente Ayuntamiento de la Villa de Benasque	4 años	No	El Gobierno de Aragon y el Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)	El Gobierno de Aragon, a través de la Dirección General de Cultura, asumira los costes de licencias, mantenimiento de! programa informatico, y mantenimiento y actualización del servidor y el Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca) asumira los costes de conexion y mantenimiento de la linea ADSL, la compra, el mantenimiento y actualizacion de las equipos informaticos de la biblioteca, la adquisicion de lapiz o pistola óptica, la impresora de came de usuario y los costes de personal para prestar el Servicio Bibliotecario
Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Benaque para la construcción de la planta depuradora de aguas residuales del núcleo de Cerler y fijación de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua	Lencomienda de gestion al instituto Aragones del Agua de las actividades de caracter material V	Ayuntamiento de Benasque y el Instituto Aragonés del Agua	Vigencia indefinida	No	Ayuntamiento de Benasque y el Instituto Aragonés del Agua	La financiación de la obra será asumida por el Instituto Aragonés del Agua
Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Benasque para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del correspondiente Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Aragón, financiados por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU	Turística en Destino (PSTD) de la entidad local	Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón / Alcalde del Ayuntamiento de Benasque	08/11/2026	<u>Adenda</u>	Departamento de Industria, competitividad y desarrollo empresarial y Ayuntamiento de Benasque	En el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo se hace constar el crédito asignado a la Comunidad Autónoma Aragón, 30.070.000 euros, destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales. Así, en relación al Ayuntamiento de Benasque, el instrumento de intervención es el Plan Sostenibilidad Turística en Destino, por un importe de 10.100.000 euros, son subvencionables los gastos de gestión y asistencia técnica para el desarrollo y ejecución del Plan por un importe máximo de 40.500 euros adicionales.
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Benasque y la Diputación provincial de Huesca para la creación de un carril bici urbano y la sustitución de un vehículo del parque municipal por otro eléctrico	El objeto del presente convenio es regular la ayuda directa excepcional en especie concedida por la Diputación Provincial de Huesca al Ayuntamiento de Benasque, constituyendo sus bases reguladoras, y establecer la colaboración entre ambas instituciones, delimitando las obligaciones de cada una de las partes en la redacción del proyecto y la ejecución de las obras para la creación de un carril bici urbano, así como la sustitución de un vehículo municipal destinado a servicios municipales, con motor de combustión y más de 25 años de antigüedad, por otro híbrido enchufable.	Ayuntamiento de Benasque y Diputación Provincial de Huesca	Hasta el 30/11/2025	<u>Adenda</u>	Ayuntamiento de Benasque y Diputación Provincial de Huesca	La financiación de las mismas será la siguiente: 1. Diputación Provincial de Huesca: 138.504,86 € (procedentes de la ayuda del Programa DUS 5000). 2. Ayuntamiento de Benasque: 24.442,04 €. En el caso de que el coste final de las actuaciones superase el importe presupuestado, el coste será asumido por el Ayuntamiento.
Convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Benasque en relación con la implantación de la Atención Temprana en la Escuela de Educación Infantil de 0-3 años	Establecer un marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y el Ayuntamiento de la Villa de Benasque en materia de orientación educativa en las escuelas municipales que impartan primer ciclo de Educación Infantil de las que es titular el Ayuntamiento de Benasque, coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, entendiendo por tales las firmantes de este convenio y las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón	Ayuntamiento de Benasque y el Gobierno de	Tendrá una vigencia de cuatro años, pudiendo ser prorrogado	-	Ayuntamiento de Benasque y el Gobierno de Aragón	No conlleva ningún compromiso económico

Convenio de colaboración entre la Comarca de Ribagorza y el Ayuntamiento de Benasque para el otorgamiento de subvención para llevar a cabo la inversión "Mejora del equipamiento del Plan de Senarta Acondicionamiento de los servicios" incluida en la linea de actuación "Adecuación y mejora de los accesos a la lamina de agua en embalses" del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Ribagorza	laComarca de Ribagorza y el Ayuntamiento de Benasque para llevar a cabo la inversión denominada "Mejora del equipamiento del Plan de Senarta. Mediante el presente convenio se instrumentaliza la subvención directa otorgada por la Comarca de Ribagorza al Ayuntamiento de Benasque que, en todo caso, deberá dar cumplimiento además de a los términos del		Las actuaciones objeto de financiación deberán llevarse a cabo entre la fecha de firma del presente convenio y hasta 15 de diciembre de 2025. Excepcionalmente, y si por razones justificadas debidamente motivadas no pudiera ejecutarse la actuación en el plazo previsto, el plazo podrá ser objeto de una única prórroga, previo acuerdo expreso de la Comisión de Seguimiento del presente convenio, por un máximo de tres meses, previa solicitud municipal con una antelación mínima de tres meses a la finalización del plazo inicial.	No	Comarca de Ribagorza y el Ayuntamiento de Benasque	Mediante la suscripción del presente convenio, la Comarca de Ribagorza concede al Ayuntamiento de Benasque subvención nominativa por importe de 22.153,50 €, correspondiente al 90% del importe presupuestado para la ejecución de la obra denominada "Mejora del equipamiento del Plan de Senarta. Acondicionamiento de los Servicios." Incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino de la Comarca de Ribagorza dentro de la línea de actuación1.4" Adecuación y mejora de los accesos a la lámina de agua en embalses" coste total de la inversión protegida con ocasión del presente convenio asciende a la cantidad total de 24.615€ de los que 2.461,5€ deberán ser aportados por el Ayuntamiento de Benasque.
Convenio entre el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura y los Ayuntamientos de Benasque, Bisaurri, Castejón de Sos, Laspaules, Sahún, Seira, Sesué y Villanova en su calidad de miembros integrantes del Parque Cultural Valle de Benasque, para la concesión de unas subvenciones directas para financiar gastos corrientes {Capítulo IV) y gastos de inversión {Capítulo VII) del Parque correspondientes al ejercicio 2024.	que tendrá elc arácter de asignación máxima, será de un total de cuarenta ynueve mil	Departamento de Presidencia, Interior y Culturay los Ayuntamientos de Benasque, Bisaurri, Castejón de Sos, Laspaules, Sahún, Seira, Sesué y Villanova	El presente Convenio tendrá efecto desde el día que, conforme a lo establecido en el artículo 151.4 de la Ley5/2021, 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se firme por las partes y estará vigente hasta el cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las partes en virtud del mismo y, en todo caso,hasta el 31 de diciembre de 2024.	No	Departamento de Presidencia, Interior y Culturay los Ayuntamientos de Benasque, Bisaurri, Castejón de Sos, Laspaules, Sahún, Seira, Sesué y Villanova	Departamento de Presidencia, Interior y Cultura de Aragón